EXPTE. D- 1469 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
I
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo a la ***Jornada "Cabildo Abierto por Tierra y Vivienda para Todos/as – Hacia la Plena Implementación de la Ley de Acceso Justo al Hábitat"***, programada para el día 10 de junio del corriente año, en esta Honorable Cámara y en la plaza San Martín de la Ciudad de La Plata.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto, tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la *Jornada "Cabildo Abierto por Tierra y Vivienda para Todos/as – Hacia la Plena Implementación de la Ley de Acceso Justo al Hábitat"*, organizada por esta Honorable Cámara.

Durante el encuentro, del cual participaron representantes de organizaciones sociales, funcionarios nacionales, provinciales e intendentes; se trataron temas de gran importancia tales como: Principios de la ley, entre ellos el Derecho a la Ciudad y a la Vivienda, la Función Social de la Propiedad, la Gestión democrática de la ciudad y el Reparto equitativo de cargas y beneficios de la urbanización. También se trataron los objetivos específicos de la misma, como los de promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales, generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo.

La referida jornada hizo hincapié en las nuevas herramientas que propone la ley, entre ellas el programa de lotes con servicios, la regularización y urbanización de villas y asentamientos, creación del Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Urbanos; la construcción, autoconstrucción, reparación, remodelación y ampliación de viviendas; construcción y reparación de espacios públicos recreativos; sistema de micro créditos para la mejora del hábitat de sectores populares; desarrollo de nuevas áreas residenciales y recuperación de sectores urbanos degradados. Y participación de la comunidad y creación del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat.

Asimismo, resulta menester destacar que la sanción de la Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449) resulta ser el fruto de la lucha de distintas organizaciones sociales que por años venían construyendo en los barrios alternativas para resolver de modo colectivo y solidario el acceso a la tierra para la vivienda, a la vivienda, a los derechos básicos de una vida digna en el ámbito urbano y al derecho a los servicios

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

públicos esenciales, junto con el apoyo de la Universidad Pública y Gratuita, profesionales y organizaciones políticas.

La importancia del encuentro se basa en la implementación de la ley para hacer frente a la problemática y necesidad e inmediatez en la urbanización y mejora del hábitat y la calidad de vida de los sectores populares de nuestra provincia.

Teniendo en cuenta lo expuesto solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As